

Viernes, 24 de marzo de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

**ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria de dos plazas de Albañil Peón. Estabilización de empleo, por sistema concurso.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 435/2023 de 21 de marzo, por la que acuerda:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión dos plazas de Albañil Peón, mediante concurso de méritos correspondiente a la bases para la selección (Anexo I) de las plazas incluidas en la OEP extraordinaria (DOE n.º 69, de 08-04-2022), para la estabilización del empleo temporal, por el sistema de concurso, por aplicación de la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento

<https://miajadas.eadministracion.es/home>

Admitidos/as:

DNI	Apellidos	Nombre
***854**	Gil Cruz	Juan José
***094**	Redondo Sánchez	José Antonio
***094**	Tostado Barbero	Santiago
***105**	Pizarro Álvarez	Adolfo

Excluidos/as: Ninguno/a.



Viernes, 24 de marzo de 2023

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que queda constituido por los/as siguientes miembros:

Presidente Antonio Cruz Morgado

Suplente Francisco Martín-Mora Muñoz

Vocal 1 José Manuel Mateos Millán

Suplente José M.<sup>a</sup> Torbellino García

Vocal 2 M.<sup>a</sup> Ángeles Vázquez Martín-Romo

Suplente Francisco Parra Ramos

Vocal 3 M.<sup>a</sup> Jesús Díaz Alías

Suplente Antonio García Muñoz

Secretario Miguel Ángel Tato Salgado

Suplente Antonio Herencias Fernández

Tercero. Convocar a los/as miembros del tribunal para el próximo día 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas, en dependencias municipales de Excmo. Ayto. de Miajadas, 10100 Miajadas (Cáceres).

Cuarto. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miajadas, 21 de marzo de 2023

Antonio Cruz Morgado  
SECRETARIO

